

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10001	AUTORIDAD REAL
1000110	ORDENES Y REALES ORDENES

FECHA: 1832-junio-15

LEGAJO: 17

Nº DE EXPEDIENTE: 19

PLANERO:



Con Real orden de 29 de junio del año último se remitió á Consulta del Consejo la representación que el Ayuntamiento dirigió á S. M. en 6 del mismo mes solicitando se le autorizase convenientemente para repartir 200 rs. entre los Pueblos y nodos que indica, con el fin de reparar la Real Causa de esta Ciudad: Su Magestad se lo informó por el acuerdo de la R. C. (Quinta de) llamada y expuesto por el Sr. Fiscal de la Real Audiencia de Madrid del día 27 de agosto de 1831 de donde se acordó se le consultase que en el particular tubo á bien pedirle, con el dictamen que le pareció conveniente, y si en la resolución dada á ella se le mandó á quien mandó, y si á esta Ciudad le adenda el fondo de Censo de la Real Ciudad de Alarcón de 18.000 rs. y a razón de un Censo á razón de 1800 anuales, y á su favor tiene un de vi- ta creída de parte de la Comisión de Linas, fijas de esta Corte también por redito de Censo vendido y no pagado, y practique las más eficaces diligencias que haen efectivos otros de créditos que en su producto cubran las otras precias y que se han de dar en la Real Audiencia de Alarcón. Publicada en el Consejo la misma Real orden de 11 de mayo de 1831 en cumplimiento de que se comunicó á V. como lo haen de ser de V. y se le reman f. en parte en lo que se le aconseja de dar como se le dice en su activo.

Dios que á V. m. la L. de 16 de junio de 1832

M. José de Alarcón

Yo el Ayuntamiento de la Ciudad de Alarcón,

[Faint signature]

SELO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1832

mil ochos^{tos} treinta y dos. El Sr. D. Felix Heras y Morales Abogado
 del Sr. Consejo Correo por S. M. de la misma, por ante mi
 el Sr. D. Diego. Fue en el correo de estudio ha pasado la Sr.
 Dña que por disposi^{on}. del Sr. y Supremo Consejo de Cast.
 le dirige D. Manuel Abad Subrio de Lamara y Gerónimo confesa
 quince de los comientes, relativa ala liquidacion de la Sr. Ca.
 cel de esta Ciudad, y medios para el efecto; y vista acordó, se
 que, cumpla, y execute, y se haga saber al Sr. Ay. de
 esta Ciudad en el dia quince de los comientes que al efecto
 se llama en la Sala de la misma alas nueve de ella para
 citacion con expresion de causa y ante diem: y lo firmo
 Su Sr. D. Sr. de lo que dije = acuse el Sr. D.

Ante mi =
 D. Felix Heras y Morales
 D. Antonio Garcia
 D. Juan de los Rios

En la Ciudad de Alcazar en veinte y cinco de
 mil ochocientos treinta y dos: humillados señores que compare
 ren al Sr. Ay. de esta Ciudad, han comparendo ala citacion de la Sr.
 Dña que comieca al Ayuntamiento el escuriano de la Sr.
 y Gobierno de Real y Supremo Consejo, que antecede y
 vista acordó: supunta al, y debio cumplirse, y para que se
 tenga se proceda de luego a pedir al Sr. D. de la Sr. de la Sr.
 con insercion de la remision de Real. asi que disponga
 inmediatamente el pago de las pensiones remidas de la Sr.
 para llenar un objeto tan necesario ante y para que se cumpla

Cumplido en la Ciudad de Alcazar a diez y ocho de Junio de

El fino Reluctado de a orden...
 en cargo de meus al...
 antiguo la...
 en tiempo anterior no ha podido adquirir...
 de...
 aduenda...
 financiam...

Sr. D. ...
 Sr. D. ...

Sanion...
 ...
 ...
 ...
 ...

Nota) En el...
 ...
 ...
 ...

Garcia
 ...